



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Historia, Estructura y Funciones del . Tribunal Federal de Justicia Administrativa

LA RAZÓN DE ESTADO DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS EN GENERAL

1. FINALIDAD:

.....●
Creados para que juzguen la obra de la administración pública.

◆ 2. TFJA → Juicio Contencioso Administrativo Federal.



SISTEMA MEXICANO

❖ SISTEMA CONTINENTAL EUROPEO

- 1) Separación de las funciones administrativas y judiciales.
- 2) Jurisdicciones administrativas autónomas e independientes de la administración activa.

❖ SISTEMA ANGLO AMERICANO

- 1) Intervención de los órganos del Poder Judicial en la decisión de los litigios de carácter administrativo.

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CORTE FRANCÉS

SEPARACIÓN DE PODERES

- **Consejo de Estado:** Órgano de justicia retenida de primera instancia.
 - **Consejo de Ministros:** Órgano de segunda instancia.
-
- Prohibición a los tribunales judiciales.
 - Controversias: obras públicas, contratos de la administración, rentas nacionales, policía, agricultura, industria y comercio.

SISTEMA ANGLO AMERICANO

CARACTERÍSTICAS

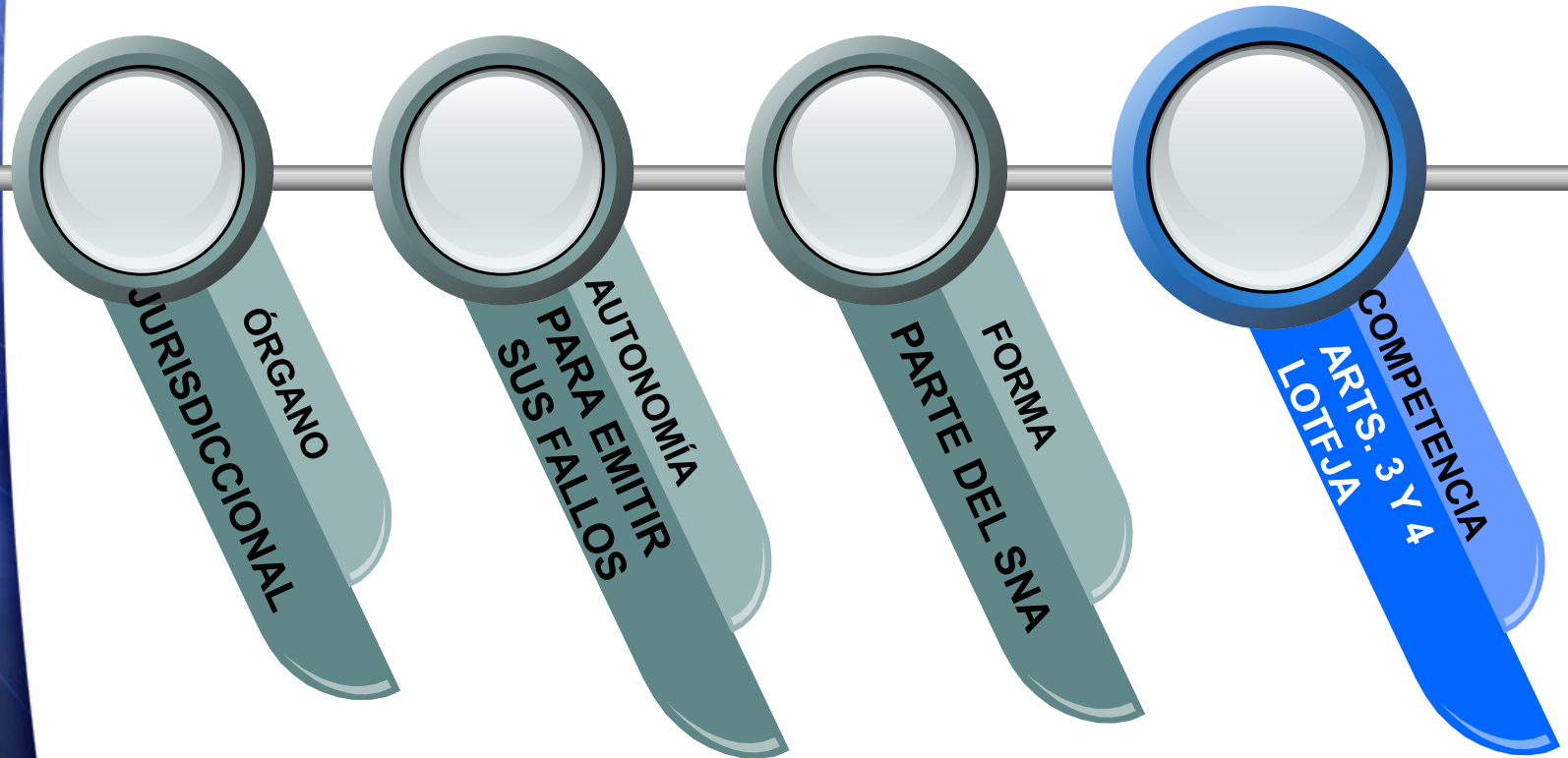
Intervención de los órganos del Poder Judicial en la decisión de los litigios de carácter administrativo

Unidad de jurisdicción: un solo orden de tribunales facultado para conocer del contencioso administrativo como de los procesos ordinarios entre los particulares.

DESARROLLO DEL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN MÉXICO



FUNCIONES DEL TFJA



COMPETENCIA DEL TFJA

Inicio

**Competencia
Exclusivamente
Fiscal**

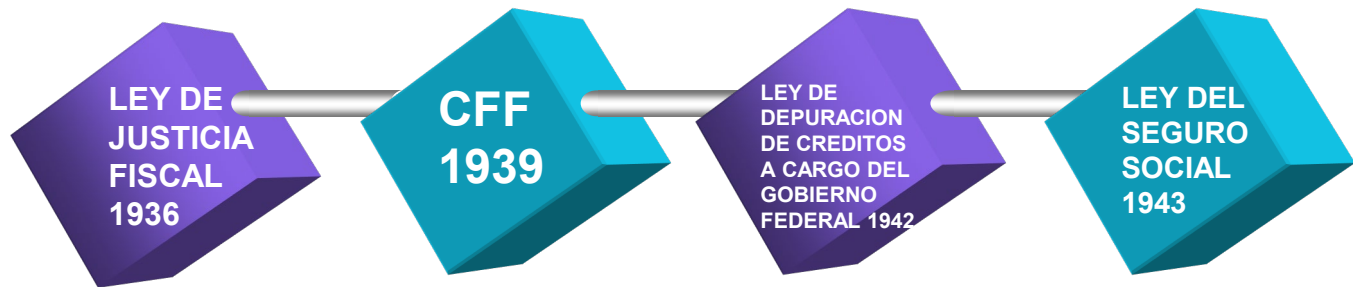
Evolución

**Prevista en
diversos
ordenamientos
jurídicos la
competencia a
favor del Tribunal**

Actualidad

**Arts. 3 y 4
LOTFJA**

EVOLUCIÓN DE LA COMPETENCIA



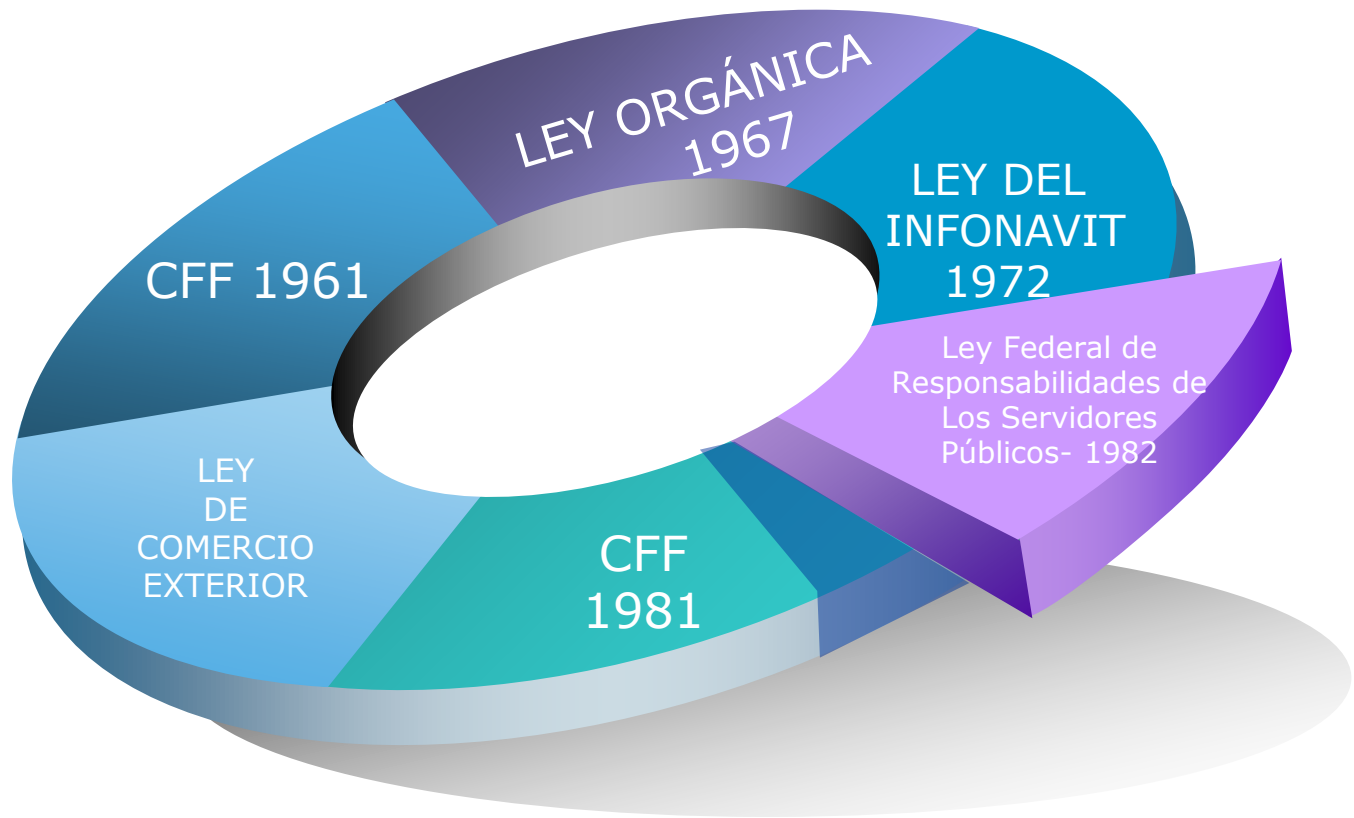
Funciones de control de la administración activa en defensa y garantía del interés público y de los derechos e intereses legítimos de los particulares

Integró la figura jurídica y competencia del TFF en su Título Cuarto "De la fase contenciosa del procedimiento tributario."

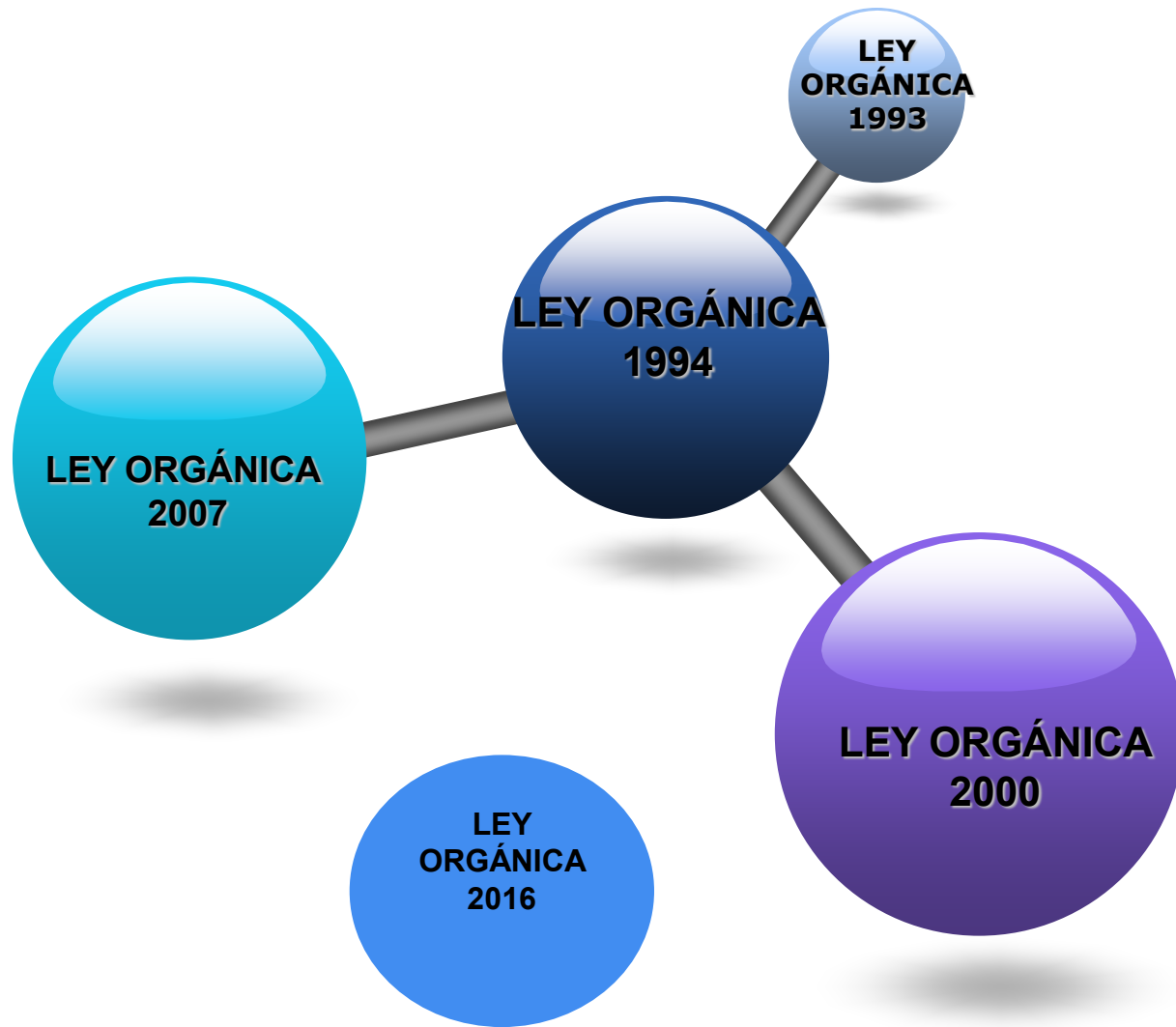
Amplió la competencia para que el tribunal para que "depure y reconozca las obligaciones no prescritas a cargo del Gobierno Federal, nacidas o derivadas o hechos jurídicos acontecidos durante el período que comienza del 1 de enero de 1929, inclusive al 31 de diciembre de 1941, inclusive, y que se hallen pendientes de pago."

Modificó la naturaleza del Instituto como organismo fiscal autónomo, por lo que se otorgó competencia al Tribunal para conocer de los recursos de inconformidad

EVOLUCIÓN DE LA COMPETENCIA



EVOLUCIÓN DE LA COMPETENCIA



ESTRUCTURA

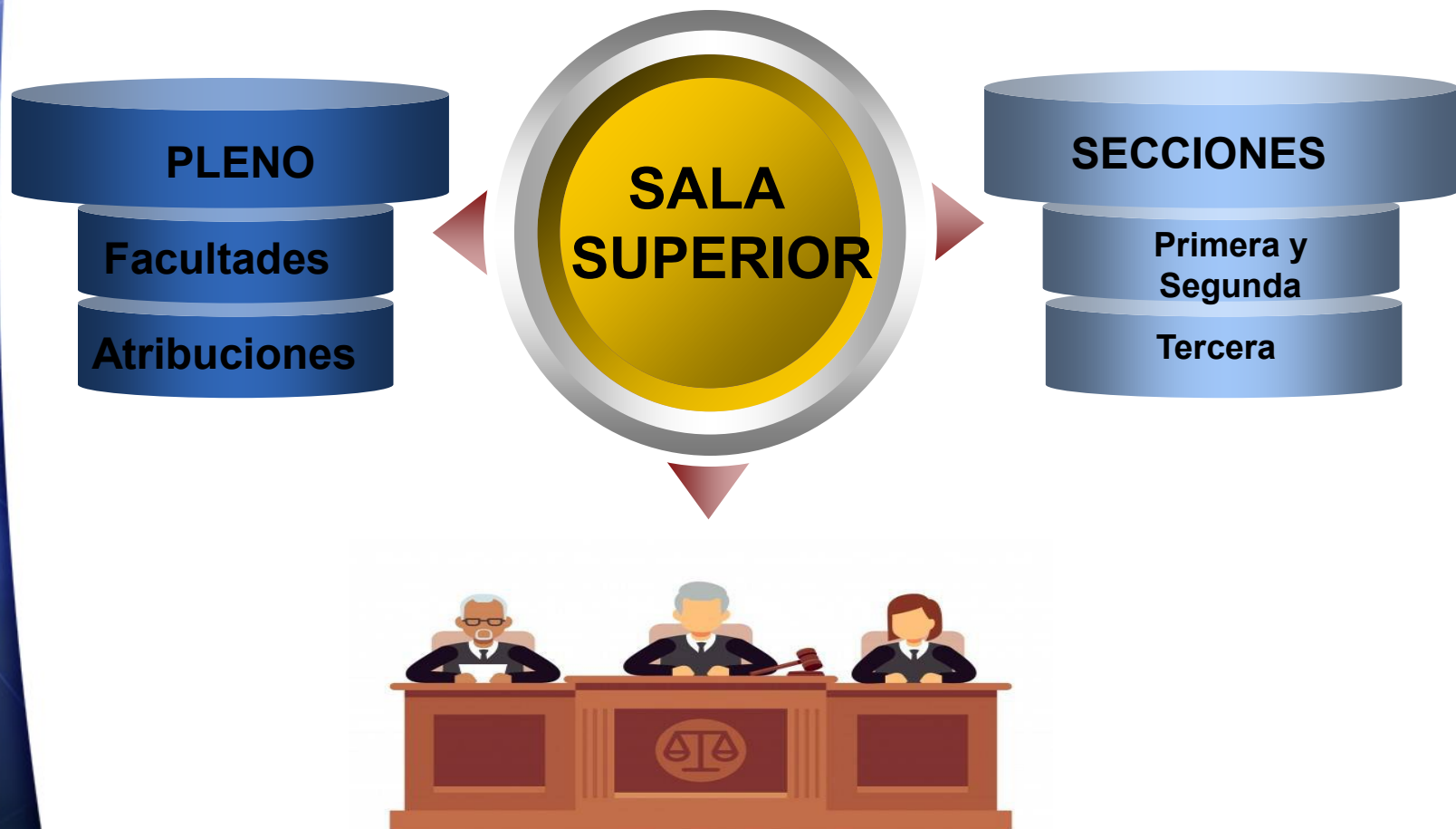


TFJA

Sala Superior
Junta de Gobierno
y Administración
Salas Regionales.

Otros servidores

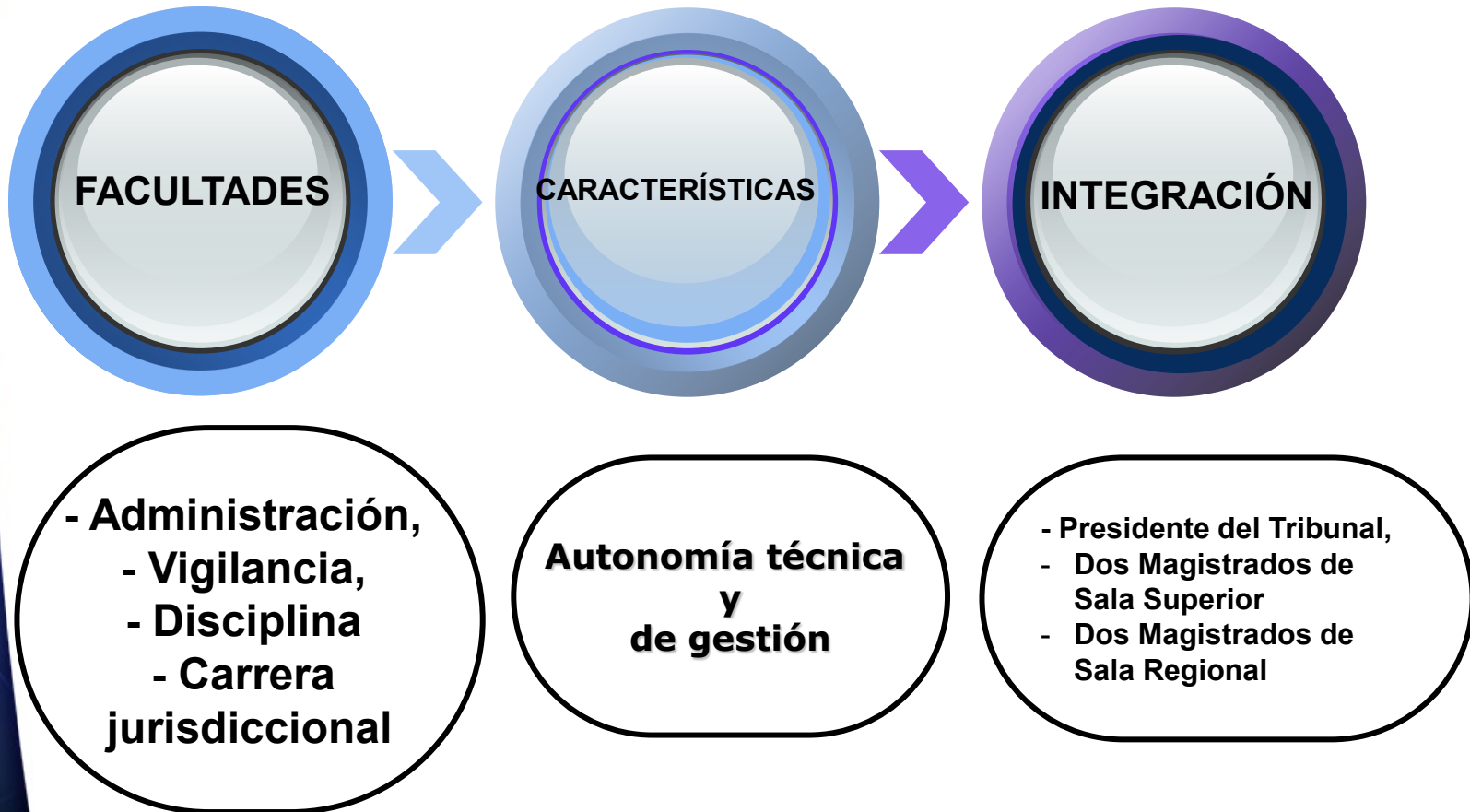
LA SALA SUPERIOR



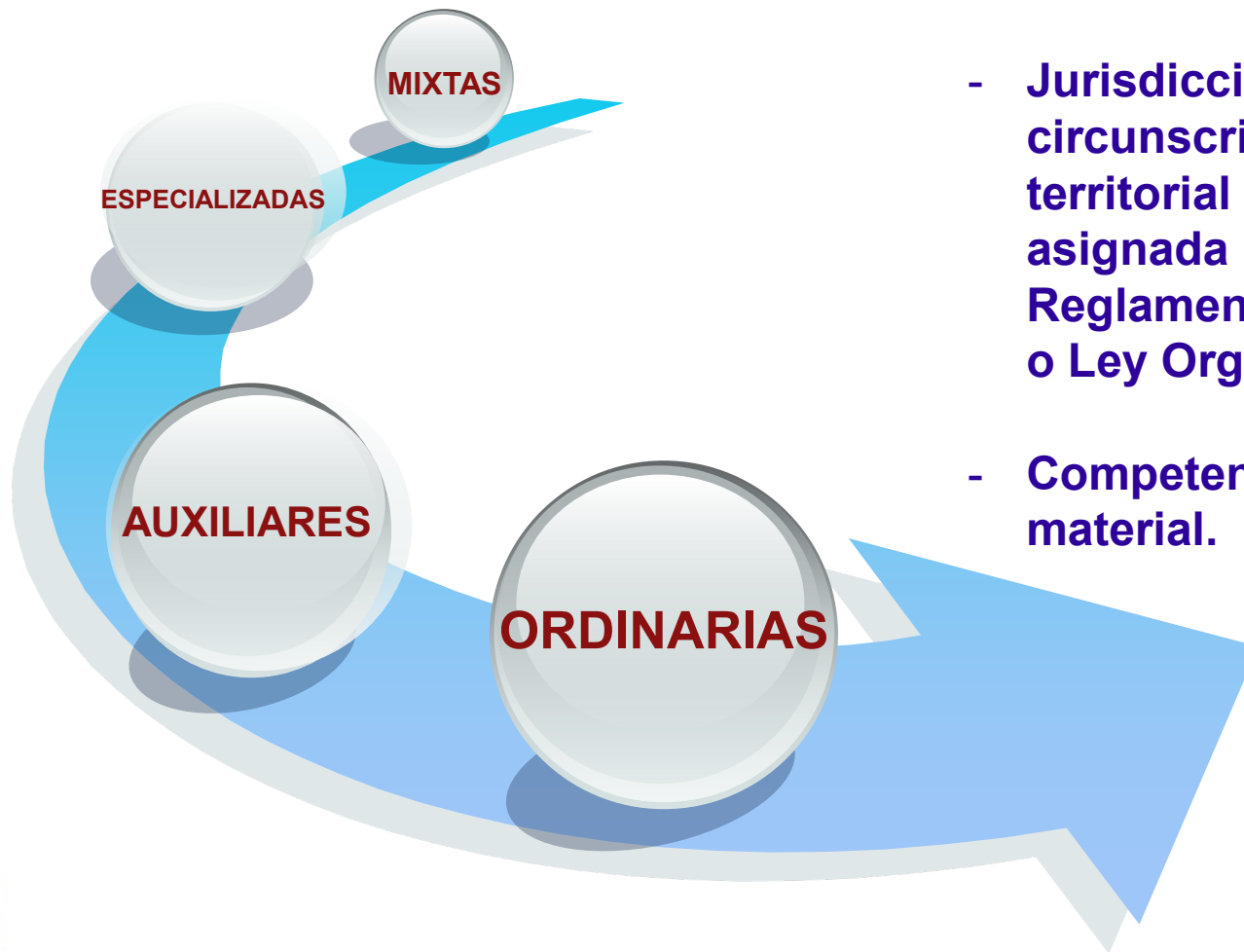
SECCIONES



JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

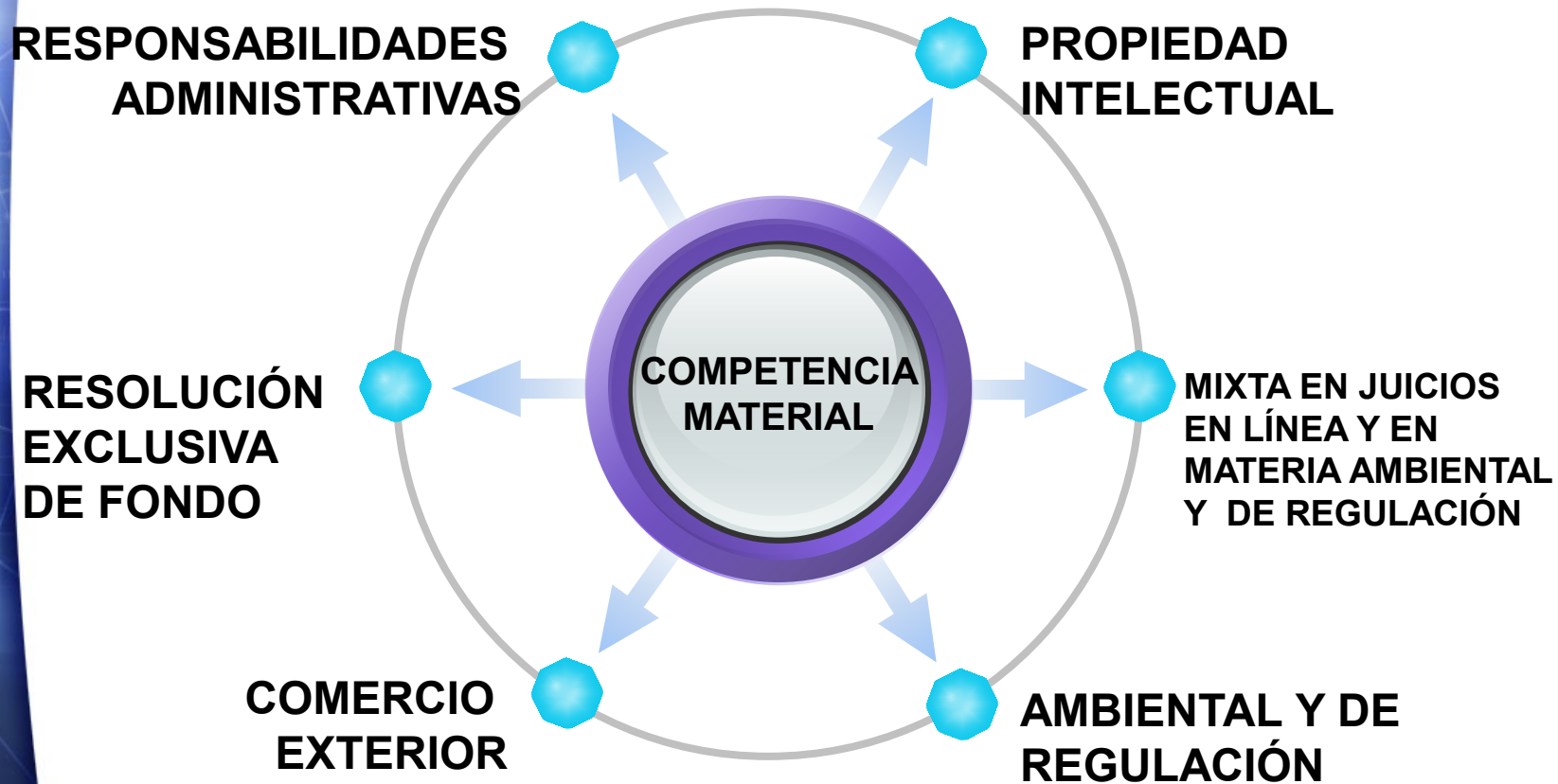


SALAS REGIONALES



- Integradas por tres Magistrados.
- Jurisdicción en la circunscripción territorial y sede asignada en el Reglamento Interior o Ley Orgánica.
- Competencia material.

SALAS ESPECIALIZADAS



SALAS REGIONALES AUXILIARES

1

- **Jurisdicción material mixta y territorial en toda la República.**
- **Sede en el lugar que determine el Reglamento.**

2

- **Creadas como medida extraordinaria.**
- **Necesidades de auxilio jurisdiccional.**
- **Desequilibrios en las cargas de trabajo.**

3

AUXILIAN:

- **Salas Regionales.**
- **Salas Especializadas.**
- **Las Secciones.**

PARTICIPACIÓN DEL TFJA EN ORGANISMOS INTERNACIONALES

Además de las actividades jurisdiccionales, en ejercicio de los principios fundamentales, el TFJA ha sido miembro de principales organismos internacionales.

- 1. ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA (AITFA)**
- 2. ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE ALTAS JURISDICCIONES ADMINISTRATIVAS (INTERNATIONAL ASSOCIATION OF SUPREME ADMINISTRATIVA JURISDICTIONS- ASSOCIATION INTERNATIONALE DES HAUTES JURIDICTIONS ADMINISTRATIVES IASAJ-AIHJA)**
- 3. INSTITUTO LATINOAMERICANO DE DERECHO TRIBUTARIO (ILADT)**
- 4. INTERNATIONAL ASSOCIATION OF TAX JUDGES (IATJ)**

Futuro del contencioso administrativo:

Acabar con la jurisdicción restringida, pasar a una abierta donde la regla general sea la procedencia de casi cualquier acto de autoridad federal.

Permitir Medidas Cautelares Anticipadas.

Incorporar Medios Alternativos de Solución de Conflictos en el juicio contencioso administrativo.

Crear Salas Unitarias Regionales, para atender juicios sumarios.

Creación de Salas Auxiliares Itinerantes para abatir cargas de trabajo específicas.

Crear perfiles de juzgadores multidisciplinarios, donde además los peritajes jueguen un papel más relevante.

Continuar con la especialización, no solo con la creación de salas, sino con la verdadera especialización constante y perpetua de los funcionarios judiciales



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

GRACIAS

Mag. Luis Enrique Osuna